

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 13 JUL 2018

VISTO, El CUDAP: EXP – UNC: 34347/2018, por el cual la Sra. Profesora Ab. **ADRIANA NORA CARVAJAL** – legajo 28877- eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de julio 2018, a los cargos docente que desempeña en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho y como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos de esta Facultad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación y solicita se le abonen las vacaciones proporcionales que le corresponden:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la renunciante y que hacen necesaria la aceptación de la misma:

Lo informado por Dirección de Personal en el sentido que le corresponden veintidós días en concepto de licencia anual 2019 – proporcional-, no gozada;

Lo dispuesto por los arts. 45 inc. a) c) y f), 62 y 63 el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Ab. Caravajal, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino, hasta el 31 de marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 33/18 y como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos -en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod. 110)-, mientras dure el mandato del Sr. Decano, conforme Resolución Decanal N° 482/15, registrando una antigüedad total computada al 30 de junio de 2018, de treinta y un años (31) y dos (02) meses;

Que es de estricta justicia reconocer a la Profesora Adriana Nora Carvajal, su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

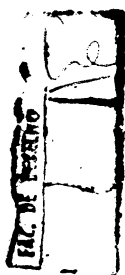
Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD

R E S U E L V E

Art.1º: Aceptar, a partir del día 1 de julio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. Profesora Ab. **ADRIANA NORA CARVAJAL** – legajo 28877, a los cargos docentes de de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino, y como



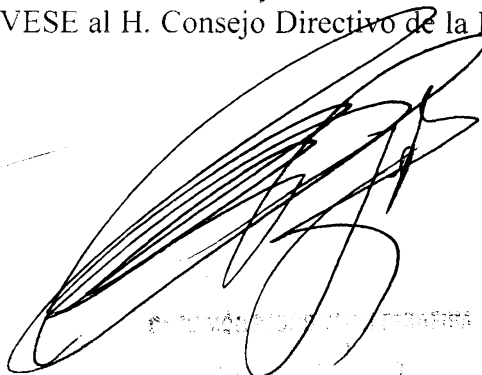
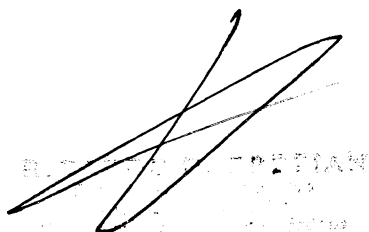
Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos -en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod. 110), ambos de esta Facultad de Derecho.-

Art.2º: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de veintidós (22) días en concepto de licencia anual reglamentaria año 2018, no gozada y proporcional al momento de la renuncia de la Ab. Carvajal, aceptada a partir del 01 de julio de 2018.-

Art.3º: Expresar a la Profesora. Ab. **ADRIANA NORA CARVAJAL**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.4º: La Ab. Carvajal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.5º: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-



RESOLUCION N° :

700